

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de octubre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, dentro del cual fue aportado el 06 de octubre de 2022, memorial solicitando actualización de oficios, SIRNA ok.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real No. 2020 00250

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ y OTRA

Fecha Auto: 20 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al expediente la documental arribada el pasado 06 de octubre de 2022, por el apoderado demandante; revisada su petición, SE ACCEDE y en consecuencia se dispone LA ACTUALIZACION DEL OFICIO No. 424 direccionado al Registrador de Instrumentos Públicos – Zona Norte, para los fines de registro del embargo aquí decretado sobre el predio 50N – 20769592, ordenado por auto de 27 de mayo de 2021. Remítase virtualmente a la autoridad registral, con copia a la parte actora, déjense constancias de rigor, **cúmplase la instrucción administrativa 05 de 22 de marzo de 2022, de Superintendencia de Notariado y Registro, en el entendido que los oficios también deben retirarse y tramitarse personalmente por el interesado para su acatamiento.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#40 de 21 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e1cba05a959a734bfc6840e473a5a17c81216a1da4ee45664fcb0ea413581f**

Documento generado en 20/10/2022 05:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>